

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de febrero de 2021

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria en primera convocatoria para las 09:00 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las 09:05 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor Alcalde que asiste de forma presencial, don Jorge Antonio Azcón Navarro, y los concejales de forma presencial y a través de videoconferencia, señores y señoras: doña Carolina Andreu Castel, doña María Fe Antoñanzas García, doña Inés Ayala Sender, don Antonio Barrachina Lupón, doña Ana Carmen Becerril Mur, doña Amparo Bella Rando, doña Luisa Broto Bernués, don Julio Calvo Iglesias, doña Patricia Cavero Moreno, doña Natalia Chueca Muñoz, doña Rosa Cihuelo Simón, don Alberto Cubero Serrano, doña Paloma Espinosa Gabasa, doña Sara Fernández Escuer, doña Cristina García Torres, don Luis Miguel García Vinuesa, don Alfonso Gómez Gámez, doña Carmen Herrarte Cajal, don Ángel Lorén Villa, don Ignacio Magaña Sierra, don Alfonso Mendoza Trelle, doña M.^a Ángeles Ortiz Álvarez, doña Lola Ranera Gómez, don Fernando Rivarés Esco, don Javier Rodrigo Lorente, doña Carmen Rouco Laliena, don Horacio Royo Rospir, don Pedro Santistevé Roche, don Víctor M. Serrano Entío.- Asiste a la sesión a través de videoconferencia el Interventor General, don José Ignacio Notivoli Mur y de forma presencial, el Secretario General del Pleno, Luis Jiménez Abad.- Excusa su asistencia a la sesión por enfermedad, D^a. María Navarro Viscasillas.

En primer lugar y antes de iniciar la sesión se procede a guardar un minuto de silencio por las víctimas de la Covid-19.

En capítulo de protocolo y a propuesta de la Presidencia se adoptan los siguientes acuerdos: Han pasado a la situación de jubilación el siguiente personal municipal: don Valentín Huete-Huerta Muñoz, maestro inspector de Parques y Jardines; don Manuel Gómez Villanueva, policía local; don Ricardo Martín Lerga, administrativo; don Enrique Bernal Saz, policía local; don Luis Fernando Sánchez Madurga, policía local; don Jesús Marín Sánchez, policía local; don Gustavo Arroyo Anadon, policía local; don Fernando Carlos Herran Santiago, policía local; don Jorge Rubio Royo, bombero; don Enrique Abanses Ballestín, psicólogo; don Carlos Trigo Estella, administrativo, doña Rosa Sánchez Hernández, técnica auxiliar delineante; don Ángel Morillas Plaza, operario; don Ignacio Pedro Dalas Plou, subinspector de la Policía Local; don Carlos García Pérez, oficial de la Planta Potabilizadora. A todos ellos se les desea una larga vida en su nueva situación, con el agradecimiento de la Corporación por los servicios prestados.- Manifiestar el pésame de la Corporación a la trabajadora municipal en activo: doña Hortensia Cortes Pelet, que conste en Acta nuestro pésame y así se traslade a sus familiares.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de actas de las sesiones celebradas por este Pleno Consistorial los días 28 de diciembre de 2020, 26 de enero y 28 de enero de 2021, ordinarias y 28 de enero de 2021 extraordinaria.- Quedan aprobadas por unanimidad.
2. Información del Gobierno municipal (no se produce)

I. PARTE RESOLUTIVA

3. Proposiciones de la M.I. Alcaldía-Presidencia (no se presentan)

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES

PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

4. Expediente 15450/21.- Queda enterado el Pleno de los estados de información Contable remitidos por el Servicio de Contabilidad, referidos al cierre del mes de diciembre de 2020.
5. Expediente 9682/21.- Queda enterado el Pleno del informe de fecha 9 de febrero de 2021, denominado "Informe sobre el grado de ejecución del Plan de Control Financiero, de Eficacia y Auditoría Pública correspondiente al ejercicio 2020", elaborado por la Intervención General Municipal.
6. Expediente 9660/21.- Queda enterado el Pleno de la Resolución de 8 de Febrero de 2021 del Interventor General Municipal por la que se aprueba el Plan de Control Financiero del ejercicio 2021.

CULTURA, PROYECCIÓN EXTERIOR, PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

7. Expediente 533675/20.- Conceder a la entidad Fundación La Caridad, la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Capítulo III, Sección 2ª del Título IV "Información y Participación Ciudadana" del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal aprobada por el Consejero

de Participación Ciudadana mediante resolución de fecha 26/06/09.- El presente acuerdo se notificará a la entidad beneficiaria Fundación La Caridad, a la Junta Municipal Centro, al Servicio de Centros Cívicos y se publicará en el Boletín Oficial de Aragón y en el tablón de anuncios de la Corporación.- Queda aprobado por unanimidad.

8. Expediente 574094/20.- Conceder a la entidad Agrupación Artística Aragonesa, la renovación de la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Capítulo III, Sección 2ª del Título IV “Información y Participación Ciudadana” del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana mediante resolución de fecha 26/06/09.- El presente acuerdo se notificará a la entidad beneficiaria Agrupación Artística Aragonesa, a la Junta Municipal Centro, al Servicio de Centros Cívicos y se publicará en el Boletín Oficial de Aragón y en el tablón de anuncios de la Corporación.- Queda aprobado por unanimidad.

9. Expediente 112766/20.- Conceder a la entidad Club Ciclista Actur, la renovación de la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Capítulo III, Sección 2ª del Título IV “Información y Participación Ciudadana” del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal, aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana mediante resolución de fecha 26/06/09.- El presente acuerdo se notificará a la entidad beneficiaria Club Ciclista Actur, a la Junta Municipal El Rabal, al Servicio de Centros Cívicos y se publicará en el Boletín Oficial de Aragón y en el tablón de anuncios de la Corporación.- Queda aprobado por unanimidad.

10. Expediente 550050/20.- Conceder a la entidad Asociación Cultural El Cachirulo Amigos de la Jota, la renovación de la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado

que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Capítulo II, Sección 2ª del Título IV “Información y Participación Ciudadana” del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana mediante resolución de fecha 26/06/09.- Queda aprobado por unanimidad.

11. Expediente 538842/20.- Conceder a la entidad Asociación Aragonesa Contra la Fibrosis Quística (Mucoviscidosis), la renovación de la Declaración de Interés Público Municipal, a la vista del informe obrante en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el Capítulo III, Sección 2ª del Título IV “Información y Participación Ciudadana” del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la Instrucción para la Declaración de Entidad de Interés Público Municipal, aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana mediante resolución de fecha 26/06/09.- El presente acuerdo se notificará a la entidad beneficiaria Asociación Aragonesa contra la Fibrosis Quística (Mucoviscidosis), a la Junta Municipal Actur-Rey Fernando, al Servicio de Centros Cívicos, y se publicará en el Boletín Oficial de Aragón y en el Tablón de Anuncios de la Corporación. - Queda aprobado por unanimidad.

URBANISMO, EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

12. Expediente 458429/20, 573301/20, 573698/20, 573772/20, 574177/20, 574187/20, 574193/20, 574268/20, 575649/20.- Aprobar con carácter definitivo la modificación aislada 176 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza vigente, de menor entidad, con el objeto de regular de forma más extensa la posibilidad de construcción de viviendas en las plantas bajas de los edificios, concretando los requisitos exigibles para los supuestos de cambio de uso de local comercial a vivienda, y otras rectificaciones puntuales de la redacción de distintos artículos de las normas urbanísticas relativos al suelo urbano consolidado, según proyecto redactado por la Dirección de Servicios de

Planificación y Diseño Urbano y suscrito el 22 de diciembre de 2020.- Resolver las alegaciones formuladas, durante el periodo de información pública, por D^a Carmen Gutierrez, e-mail solicitud 629529, D. Alberto Solobera Abad, la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, D. Mariano Gosá Sarasa, la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza, el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Aragón y la Comunidad de Propietarios de Sagasta nº 18, en el sentido indicado en el informe emitido por la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano en fecha 22 de diciembre de 2020, recogiendo el proyecto técnico que se aprueba la estimación de algunas cuestiones alegadas y desestimando el resto de cuestiones planteadas por los motivos informados; del citado informe se dará traslado a los alegantes junto con la notificación de esta resolución.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo junto con las modificaciones introducidas en los correspondientes artículos de las normas urbanísticas del plan general de ordenación urbana, serán objeto de publicación en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón.- Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo para su conocimiento y efectos, adjuntando copia de los documentos integrantes de la modificación aislada nº 176, incluyendo el soporte digital del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 154.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.- Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico, vigente de conformidad con las disposiciones derogatorias del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el acuerdo de aprobación de la presente modificación aislada de Plan General se inscribirá en el libro de registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales del área de Urbanismo y Sostenibilidad, para su conocimiento y a los efectos oportunos, así como a las juntas municipales a través del Servicio de Distritos.- Facultar a la

Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Aprobar, con carácter definitivo, Modificación Aislada nº 176 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, relativa a las condiciones para la transformación en viviendas de locales comerciales y otras condiciones de intervención en suelo urbano consolidado.

Para la exposición, el señor Alcalde concede el uso de la palabra al Consejero de Urbanismo D. Víctor Serrano del grupo municipal Ciudadanos: Muchas gracias Alcalde. Buenos días a todos. Hemos llegado al final al ejemplar para la aprobación definitiva, al final de lo que ha sido una modificación aislada del Plan General, en que yo lo primero que tengo que hacer es, agradecer a la Dirección de Servicios de Planificación y diseño Urbano, el trabajo que ha desempeñado en esta modificación. Un trabajo que desde la pulcritud técnica, además, ha sabido acoger el sentir y las apreciaciones de todos los grupos municipales. Y, extendiendo este agradecimiento, también a todos los grupos municipales que sin excepción han contribuido a que sin duda la modificación que hoy traemos a aprobación definitiva sea una modificación de Plan General oportuna, sea una modificación de Plan General que ha estado atenta a los problemas de la ciudad, y que además, desde mi punto de vista ha sabido recoger las diferentes sensibilidades que tenemos cada uno de los grupos municipales. Por lo tanto quiero hacer extensivo mi agradecimiento a todos ellos. Creo sinceramente que estamos ante una de esas actuaciones que nos hacen mejores a todos, en el ejercicio de nuestra actividad política, porque hemos sabido estar atentos a una necesidad de ciudad, que aunque se venía produciendo desde hace tiempo, lo cierto es que la pandemia puso encima de la mesa, y agravó el problema fundamental, y es que en la ciudad hay una multitud de locales que hace muchos años dejaron de cumplir su función. Dejaron de ser útiles a las ciudades, dejaron de ser útiles a los barrios, a los distritos en los que se asientan. Hemos sabido detectar esa necesidad. Hemos estado todos de acuerdo y así lo incorporamos en los Acuerdos por el Futuro de Zaragoza, en que teníamos la obligación de intentar dar solución a esos locales vacíos, que empobrecen la escena urbana, y fruto de ese trabajo, entre todos es la modificación que hoy con carácter definitivo traemos para su aprobación. En el año 2016 ECOS hizo un informe en el que después de analizar 19 ejes principales y 40 secundarios, llegó a la conclusión de que de 3.070 locales, había nada más y nada menos, que 1.208 vacíos. Eso viene a suponer aproximadamente el 40% de los locales que se

examinaron. Estudio que desgraciadamente la pandemia solo ha hecho que dejar desfasado en cuanto a número de locales vacíos. Porque basta dar un paseo por muchos barrios y distritos de la ciudad para que nos demos cuenta que esa desgraciada tendencia, ha tenido una incidencia especial con la pandemia. Y muy especialmente y también creo que esto debemos subrayarlo en muchos de los barrios de la ciudad. Es decir este problema, si bien es un problema que se extiende a toda la ciudad, es un problema mucho más acuciante en los barrios de nuestra ciudad, locales en desuso, sin expectativas de futuro, que empobrecen la escena urbana y que además, no prestan el servicio esencial y su función comercial establecida en el Plan General. Por eso creo también que mucho de lo que estamos aprobando hoy, o de lo que vamos a aprobar los grupo municipales, tiene que ver también con un más ambicioso Plan de Comercio en la ciudad, que hará posible que trabajando de manera conjunta y de manera solidaria sea posible dar pasos en la buena dirección, de tratar de revertir como digo, esa tendencia. Muy brevemente porque hemos debatido sobradamente sobre el contenido, pero sí que quiero incidir en algunas conclusiones acerca de lo que supone esta modificación. En primer lugar estamos hablando de la posibilidad de construir vivienda, pero no solo, como todos ustedes saben esta modificación también habla de aparcamientos para vehículos de movilidad sostenible. Hablan de dotar de posibilidad de movilidad distinta en cuanto a la última milla, y en definitiva, lo hemos hecho intentando trabajar siempre con los estándares de calidad, intentando trabajar siempre evitando algo que preocupaba a todos los grupos municipales, como era la posibilidad de que se produjese infravivienda. Y también favoreciendo y mejorando los aprovechamientos. En definitiva haciendo posible que esto esté en valor hoy en día en la ciudad, pero evitando que se pueda producir cualquier tipo de burbuja, tanto cuantitativa como cualitativa con respecto a la vivienda. La modificación que traemos hoy pese, a ser una modificación aislada, modifica de una u otra manera, nada menos que 25 normas de las que tenemos establecidas tanto en el Plan General como en otras normativas de este Ayuntamiento. Es decir, desde ese punto de vista es un trabajo ambicioso y es un trabajo absolutamente necesario. Porque en definitiva lo que estamos haciendo hoy es dotar a nuestros ciudadanos, dotar a los zaragozanos de una posibilidad de mejor oferta en el mercado de la vivienda. A las comunidades de propietarios de posibilidad y margen de mejora en muchos de sus propios espacios. A los propios propietarios de locales de una oportunidad, para que sus

locales vuelvan a ser útiles a la ciudad. Y a la propia ciudad le estamos ofreciendo una posibilidad de mejora en la escena urbana y también sin duda contribuimos a que la ciudad se desarrolle en suelo urbano consolidado. Algo que también entiendo que desde el punto de vista urbanístico tiene absoluta vigencia a fecha de hoy. En definitiva como digo, una modificación de Plan General que si puede tener una incidencia positiva va a serlo más en nuestros barrios, y como digo, el tejido comercial desgraciadamente en muchos de ellos está hoy más afectado. Y quiero terminar diciendo que nosotros como Ayuntamiento nos estamos también dotando de un vehículo útil. Yo creo que esta modificación de Plan General va a ser un vehículo a partir del cual, nosotros como Ayuntamiento, la propia sociedad municipal Zaragoza Vivienda, va a poder atender ahora a un horizonte que hasta ahora no tenía. Y vamos a poder empezar a trabajar sobre la hipótesis de qué necesidades tenemos en la ciudad, en que la intervención pública también sea razonable. Yo sé que esto es algo que preocupa a muchos grupos municipales, y estoy absolutamente seguro que esa es la línea y la tendencia que vamos a seguir. Desde como digo, un criterio de oportunidad, yo creo que hemos estado atentos, desde una flexibilización normativa que en muchas administraciones y particularmente a los ayuntamientos, los ciudadanos nos están pidiendo. Y sobre todo como digo siendo útil a los zaragozanos, en algo que como suelo decir con muchas de las cuestiones que afectan al urbanismo de la ciudad no son soluciones definitivas, pero sí dan pasos en la buena dirección.

Toma la palabra D. Julio Calvo del grupo municipal Vox: Sí, muchas gracias. Bien, yo me sumo a la felicitación que ha hecho el Consejero Víctor Serrano hacia los técnicos del Área de Urbanismo, por el trabajo que han desarrollado. El otro día señalaba uno de ellos cómo había llegado a odiar todo el tema de los cálculos de alturas de los suelos de los vanos de las ventanas, etcétera, etcétera, porque evidentemente ha sido un trabajo minucioso, y que sin duda les ha llevado mucho tiempo. Quiero felicitarlos también a todos nosotros por el consenso alcanzado. Yo siempre he pensado que las mejores decisiones políticas son aquellas que ofrecen soluciones múltiples, o que solucionan varios problemas simultáneamente. Y este yo creo que es el caso. Recuerdo que esta fue una de las propuestas que formuló mi grupo en aquellas reuniones ya lejanas de la Comisión para el Futuro de Zaragoza. Precisamente porque como consecuencia de la crisis, no solo como consecuencia de la crisis, sino ya mucho antes se estaban quedando muchísimos locales abandonados en todos los barrios de la ciudad, en muchos de

ellos. Fundamentalmente estoy pensando en algunos de los más pobres o menos ricos como pudieran ser Delicias, Torrero, San José, etcétera. La verdad es que como digo esta decisión de hoy, la flexibilización de las normas, la verdad es que abre oportunidades de negocio, no solamente para estas personas titulares o propietarios de estos locales que estaban quedando sin uso, y sin poder obtener rentabilidad de ellos. Ofrece oportunidades habitacionales también a muchas personas, ahora mismo con dificultades para acceder a la vivienda. Abre oportunidades de negocio a todo el sector de las reformas, porque evidentemente estos locales comerciales abandonados, tendrán que ser objeto de reforma para poder ser habitables. Por lo tanto yo creo que está abriendo una inmejorable oportunidad de negocio para todo este sector de las reformas que también, ha podido verse afectado por la crisis del Covid. Y puede ser una solución también, estoy pensando en las personas ancianas o con movilidad reducida que hoy están viviendo en muchos de nuestros barrios, en terceras y cuartas plantas como tenemos muchas viviendas en Zaragoza sin ascensor. Que tienen problemas de movilidad, y que simplemente trasladando su residencia a estos locales a pie de calle, a estas nuevas viviendas a pie de calle, podrían ver solucionados estos problemas de movilidad que hoy padecen, en edificios que no tienen posibilidad de dotarse de ascensor. La verdad es que una de las mayores desgracias que le puede ocurrir a una ciudad es, el que se vayan quedando edificios o partes de los edificios vacíos. Y lamentablemente en Zaragoza tenemos un buen muestrario de edificios abandonados, algunos de ellos emblemáticos y sobre todo en muchos barrios de la ciudad, tenemos muchas calles con locales permanentemente cerrados, con las persianas bajadas. Y son calles que están perdiendo vida y que gracias a esta flexibilización de las normas urbanística van a poder recuperarla de alguna manera. Por eso, creo que debemos felicitarnos todos por el consenso alcanzado, muchas gracias.

A continuación interviene D. Fernando Rivarés del grupo municipal Podemos: Gracias Alcalde buenos días. Seguramente usando el nombre de Ramón Betrán como funcionario municipal, pero todas las personas que han trabajado ya en esto, Podemos ya dijo en su día desde el primer momento que este es un trabajo técnicamente impecable. Así que públicamente, gracias a los trabajadores y trabajadoras que han intervenido, aunque el documento lo firme el señor Betrán. Después Podemos va a votar que sí a este proyecto, sin ningún tipo de duda, porque pareciéndonos bien en esencia al principio, ahora explicaremos por qué.

Podemos trabajar estrictamente quince propuestas de mejora a este documento inicial en comisión. Y además provocó para eso un retraso que agradecemos para que pudieran ser analizadas. Trece de las cuales, trece de las quince, fueron asumidas estrictamente, cosa que nos da motivos suficientes para aprobar esta reforma parcial del Plan General. Y las dos no aprobadas reconocemos que eran no tanto propuestas que incluir en esta reforma del Plan General, sino dos anexos que proponíamos para ampliar el efecto de esta reforma. Porque éramos muy ambiciosos y además muy optimistas en los efectos que esto podría tener, y la realidad va a ser otra. La realidad va a ser que va a haber unas pocas viviendas que van a surgir de actuales locales abandonados. Por eso lo más importante junto a las viviendas en planta baja para personas con movilidad reducida, que Zaragoza Vivienda debería convertir en vivienda pública, nos parecía que era muy importante ampliar las propuestas, a algunas de las cuales se refería el Consejero. Por ejemplo, usos temporales, por ejemplo cesiones para usos culturales y de creación, por ejemplo cesiones temporales para entidades sociales. Por ejemplo las citadas intervenciones de Zaragoza Vivienda para que algunos locales fueran directamente asumidos por el Ayuntamiento, obra incluida, con uso temporal público. Por ejemplo vincular eso a lo que llamamos técnicamente DUM, a la distribución urbana de mercancías, para que sirvieran como almacén colectivo, al menos grupal de las asociaciones de comerciantes o de muchas calles de comerciantes que tienen problemas. Y que generan problemas de movilidad y problemas ambientales en el almacenamiento y en el reparto. O también muy importante para que fueran cedidas a algunas juntas de distrito, para que las juntas a su vez las usáramos en uso público con entidades sociales del barrio. Juntas como las que yo presido por ejemplo Actur, Parque Goya, no tienen a su disposición ni un solo local. Eso nos parecía muy importante y eso es el único pero, votando a favor convencidamente a favor de este proyecto, el pero que mantenemos, cómo esta reforma del Plan General va a ser aprovechada por Cultura, va a ser aprovechada por Participación, va a ser aprovechada por la política de vivienda y va a ser aprovechada por Comercio. Para que estos usos que no salen directamente en la reforma, pero que abren la posibilidad, sean reales. Porque ahora mismo hay que yo sepa, habrá más, tres equipos técnicos voluntarios de arquitectos y arquitectas muy afamados, con premios internacionales, algunos de los cuales han generado proyectos muy interesantes en Zaragoza, trabajando precisamente con usos temporales. Y, lo último si me

permite Alcalde es que bajemos un poco las expectativas de la realidad, en cuanto a los efectos reales que esto tenga. Primero porque si no es el Ayuntamiento a través por ejemplo de Zaragoza Vivienda, la que asume locales para convertirlos en viviendas, la consecuencia será muy escasa, y dos para acabar, que no creamos que esto va a ser posible en todos los barrios. Miren, hay barrios en que no es que los locales comerciales en desuso estén ahora en desuso, es que jamás fueron usados. Valdespartera, ya no digo Arcosur que eso ya es Mad Max, para desgracia de los vecinos y vecinas que pagan impuestos como los demás. Pero en Valdespartera por ejemplo hay miles de locales jamás usados. Entonces, no es tanto reflotar locales abandonados como plantearse otro modelo urbano. Y dicho eso, me gustaría decir que esto es un trabajo colectivo, se vote lo que se vote hoy. Un trabajo colectivo, por eso ha salido bien. Que este tipo de colaboraciones entre grupos debería ser habitual en todas las áreas, fundamentalmente en presupuestos Alcalde, y no nos han dejado. Y también que nadie por fortuna puede atribuirse el mérito en exclusiva de este proyecto. Porque todo empieza mucho antes de 2019, cuando en Zaragoza Dinámica se hace un estudio de los locales abandonados de su estudio y, ya se teoriza sobre esta posibilidad que luego es una realidad en este mes de febrero de 2021.

Toma la palabra D. Pedro Santistevé del grupo municipal Zaragoza en Común: Gracias Alcalde, buenos días. Nos sumamos obviamente a las felicitaciones por el trabajo realizado por los técnicos municipales. Pero también situar esta reforma en su justa medida. Sabemos que la trascendencia que pueda tener una reforma en la que ya con la actual normativa se podían permitir cambiar de locales a viviendas, tres viviendas, pues ahora igual se pueden reconvertir diez. Es decir que un trabajo de armonización, de flexibilidad, de mejorar las reglas de juego, obviamente es muy interesante y por eso hemos hecho aportaciones y por eso es un ejemplo, como decía el Consejero de trabajo de colaboración. Pero nos hubiera gustado que esta colaboración se extendiera a temas también de más enjundia y de más importancia. Por ejemplo la venta de suelo en lugar de la construcción de vivienda en Alumalsa. Por ejemplo, el frenar la construcción de grandes parques comerciales en el extrarradio en lugar de fomentar el comercio en la ciudad consolidada. Lo que estamos hablando es que esta normativa se centra en las consecuencias y obviamente no analiza las causas. Está muy bien, pero el Consejero habla de locales comerciales que dejaron de ser útiles, pero dejaron de ser útiles porque se abrió la periferia de la ciudad a grandes centros comerciales, y

esta ciudad cuenta con más metros cuadrados de grandes superficies, que cualquier otra ciudad. Es decir que eso ha sido lo que ha mermado y se ha cargado al pequeño comercio de los barrios. Y eso hay que decirlo. Entonces, no se puede hacer una cosa y la contraria. Nosotros no hubiéramos tenido ningún inconveniente desde luego de haber votado a favor de esta proposición porque es evidente que nosotros hemos aportado soluciones técnicas que obviamente han sido recogidas. Pero porque estamos hablando de mejorar la normativa. Y, ahí se ha visto como la oposición cuando se le tiende la mano está dispuesta a llegar a la máxima colaboración. Pero claro ¿qué es lo que nos hubiera llevado a nosotros a votar a favor? Que ahora que se está hablando de los presupuestos esto viniera acompañado de un plan, por ejemplo, un dinero Zaragoza Vivienda de rehabilitación de viviendas en locales comerciales por ejemplo en zonas degradadas del barrio de Las Fuentes, o del barrio de San José, en el que se ha visto el grave problema de la crisis del pequeño comercio. Conforme también a soluciones que se aportaban en los planes de barrio. Pero nada de esto ha venido. La Ordenanza de Movilidad que permitía también el haber introducido ya reformas en los barrios para que pudieran ser aparcamientos de bicicleta, tampoco. Es decir, que si esto no viene unido a unas ayudas efectivas, pues nos parece que es una reforma poco eficaz. Y frente a las críticas que le pueden hacer al señor Consejero de posturo o de que esto le sirve para la foto, nosotros más allá de eso le decimos que lo que no queremos es que esto se convierta en una cortina de humo que tapa las no ayudas directas al comercio, o que tapa las no ayudas a la rehabilitación, al alquiler de viviendas o a la construcción o ampliación del parque público de vivienda. Es decir que, nosotros, nuestra abstención está basada fundamentalmente en esto. Que si efectivamente se hubiera querido atender de forma eficaz a los problemas reales del comercio, habría venido con ayudas presupuestarias directas y de rehabilitación, tanto a la vivienda como al comercio en los barrios, gracias.

Interviene D. Horacio Royo del grupo municipal Socialista: Gracias Alcalde. Segundo Pleno de extenuante gestión municipal que afrontamos, esta vez sí, con un asunto a debatir que es, esta modificación del Plan General, que yo creo que es importante explicar a veces en política, no tanto el qué estamos debatiendo o qué estamos aprobando sino el para qué. Efectivamente tenemos un problema, se ha dicho por parte de todas las personas que me han antecedido en el uso de la palabra que viene de tiempo atrás y que la pandemia ha agravado, que es el

problema de los locales vacíos. Locales que en muchos casos tienen difícil volver a ser destinados al uso original para el que fueron concebidos, que es la actividad comercial. Ese es un problema que se ve a simple vista paseando por algunas de las calles que en su día fueron ejes comerciales, ejes de vida ciudadana durante muchos años, los barrios de San José, Delicias, las Fuentes, el Rabal, en definitiva de prácticamente toda la ciudad. La crisis de 2008, los cambios de hábito en el consumo, y ahora evidentemente los efectos económicos de la pandemia nos han arrojado un reguero de locales vacíos. Ante eso se plantea desde el Gobierno esta propuesta, que tengo que decir, y lo he dicho en diversas ocasiones que es una propuesta técnicamente muy sólida, pero que precisamente en su solidez técnica alberga su propia limitación. Y lo digo porque uno de los elementos troncales de esta modificación del Plan General es la limitación a estas transformaciones en lo que definimos como malla básica, o lo que es lo mismo, las calles principales de cada uno de nuestros barrios. Por citar, avenida San José, Compromiso de Caspe, Salvador Minguijón, Reina Fabiola. Calles que albergan el mayor número de locales vacíos y que sin embargo no se van a poder acoger a esta posible transformación porque además no deberían poder acogerse a esta transformación porque eso tendría unos efectos peligrosos en términos de inflación del precio de esos locales comerciales. Y claro, si la mayor parte de las calles de esta ciudad, si la mayor parte de los locales de esta ciudad, no se van a poder transformar en vivienda ni se van a poder acoger a esta propuesta, la pregunta es cuál va a ser el alcance de esta propuesta. Por eso desde el primer momento, este grupo planteó la necesidad de complementar esta modificación con una serie de actuaciones desde lo público. Actuaciones que en primer lugar deberían haber afrontado, y hoy tenemos una buena noticia, el Gobierno de España acaba de anunciar que va a destinar once mil millones de euros en ayudas directas al comercio a las pymes y a los autónomos, por evitar más locales vacíos. Llevamos casi un año de pandemia y desde luego este Ayuntamiento en ese sentido permanece todavía, silbando en la vía. Pero fuera de eso, puesto que este es un problema y lo decía antes, no es exclusivamente derivado de esta situación de pandemia, deberíamos apostar por la intervención pública. Por eso nosotros le pedimos al Gobierno, habiendo votado a favor en la aprobación inicial, que de cara a esta aprobación definitiva nos presentase un plan de intervención pública sobre esos locales. ¿Qué está dispuesto a hacer este Ayuntamiento para que esos locales vacíos que no se van a poder beneficiar de esta modificación puedan transformarse y mejorar sus

usos. Usos, se han dicho, ciudadanos, culturales, sociales, bueno lamentablemente cinco meses después de la aprobación inicial, no tenemos esa propuesta, no tenemos ese esbozo de proyecto, y tal y como anunciamos en la aprobación inicial el 30 de septiembre, no habiéndose cumplido este requisito, desde luego el grupo Socialista, con absoluta lástima, porque nos hubiera gustado mantener el voto favorable, lo que vamos a hacer es abstenernos.

Para el cierre, el señor Alcalde concede el uso de la palabra a D. Víctor Serrano del grupo municipal Ciudadanos. Muchas gracias Alcalde. Bueno yo creo que hoy es un día para subrayar, sobre todo, lo que nos ha acercado y lo que nos ha llevado a esta aprobación, que al final cuenta con un grado de consenso importante. A mí, sinceramente no les voy a ocultar que me hubiera gustado que ese grado de consenso, hubiera sido mucho mayor. Pero en cualquier caso repito, quiero subrayar reincidiendo en el trabajo de todos, veo que algunas de las dudas que nos surgen de esta modificación es la capacidad de transformación que va a tener esta norma a corto plazo. Yo creo sinceramente que nos estamos dotando de una herramienta que nos va a dar nuevas oportunidades. Suele ocurrir con este tipo de reformas que cuando se pretende que la ambición vaya más deprisa de lo deseable, me van a permitir que me quite la mascarilla, porque si no empiezo a toser, surjan dudas. Pero es que yo creo que ese no es el objeto de esta modificación. Yo creo que esta modificación si tiene una virtud, es que precisamente nos va a abrir, es una herramienta que nos va a abrir, que nos va a enseñar, esas nuevas posibilidades y esas nuevas oportunidades. Y eso es algo que trabajaremos conjuntamente. Y eso es algo que además no trabajaremos única y exclusivamente como administración pública, sino que serán los propios ciudadanos, los propietarios de locales, las comunidades de propietarios, las parejas jóvenes necesitadas de una vivienda, que en muchos casos, por estar en suelo urbano consolidado no pueden adquirir vivienda en sus propios barrios. Será como digo la propia sociedad civil en muchos aspectos, la que nos dará respuesta a ese surgimiento de nuevas oportunidades. Creo sinceramente desde ese punto de vista que sí que podemos estar ante una herramienta disruptiva, pero eso sí, yo soy el primero y ustedes me han oído decir en muchas ocasiones que no estamos ante algo que en 10 meses vaya a hacer que paseemos por los barrios y calles de la ciudad, y tengamos ya un panorama absolutamente distinto al que tenemos. Y mucho menos como comprenderán ustedes en la terrible situación económica en la que en estos momentos está el país. Por lo tanto yo entiendo que esa ambición,

ese intenso deseo que tienen ustedes por que esto sea disruptivo en el más corto plazo posible. Y que alguno de los grupos que hoy se abstienen, Zaragoza en Común y el Partido Socialista, lo vuelcan única y exclusivamente en que esto carece de un instrumento de desarrollo desde el punto de vista de la actividad de este Ayuntamiento, o de la apuesta de este Ayuntamiento por intervenir, me permitirán que sí que sea una concesión que no puede hacerles porque como digo, estamos aprobando el vehículo que nos va a permitir ahora recorrer el camino. Sí que creo que va a ser disruptivo en materia de comercio, aunque, yo creo que lo más disruptivo en la ciudad en materia de comercio, es ese plan de comercio que se ha trabajado desde la Consejería de Economía, y que complementa en buena medida también a este trabajo. O mejor dicho, este trabajo complementa el magnífico trabajo que se ha hecho con el Plan de Comercio. Desde el punto de la vivienda, ya me han oído en mi intervención anterior, que creo que también nos abre oportunidades. Desde el punto de vista, y está contemplado señor Santistevé, en la propia modificación de, nuevos espacios culturales en la ciudad, y de nuevos espacios también abiertos a la participación ciudadana. Con respecto a la objeción señor Santistevé que usted me hacía del tema de la movilidad, bueno la propia modificación de plan, usted sabrá que está contemplando que en estos momentos, el Servicio de Planificación y Diseño de Movilidad, está trabajando en su documento definitivo. Y que esta modificación normativa que le hacemos del artículo 2.4.12 b), precisamente lo que dice es que el uso de locales en planta baja e inferiores para el estacionamiento de bicicletas y otros vehículos de movilidad personal quedan con respecto a esa posibilidad de actuación, pendientes del trabajo de Movilidad. Por lo tanto, no solamente lo tiene en cuenta sino que sigue su criterio rector para esta cuestión. Por lo tanto, no puedo compartir esos pequeños reproches que hacen que algunos grupos municipales, hoy, pese a haber trabajado en la redacción del documento se abstengan. Creo también que puesto que no están definidas en qué calles de la ciudad finalmente se va a actuar, porque el propio documento contempla que estamos pendientes del documento definitivo, para determinar, seremos luego posteriormente los propios grupos municipales, los que determinemos qué es malla básica de la ciudad, a estos efectos, a los efectos de la modificación de Plan. Y por lo tanto como digo, no creo sinceramente que se pueda hacer reproche alguno en esa cuestión. Va a ser esta modificación y va a ser la ciudad la que nos va a decir ahora, en materia de vivienda, en materia de cultura, en materia de comercio. Tenemos una nueva

herramienta y vamos a poder trabajar sobre ella. Repito, me hubiera gustado contar con el voto favorable de todos los grupos. Señor Royo me congratulo de que el señor Sánchez haya anunciado hoy en su intervención en el Congreso que va a destinar 11.000 millones de euros a ayudar a las pymes, a los autónomos, y a las empresas, ya era hora. Pero si usted se abstiene hoy de mi modificación porque entiende que no hay un presupuesto anejo a la modificación, le agradecería que el señor Sánchez, detalle en qué va a consistir, porque lo único que ha hecho ha sido adornar su discurso en la tribuna del Congreso. En cualquier caso, puesto que las varas de medir son muy distintas, sí que me permitirá que le diga, que me quedo como he empezado, con el agradecimiento y la contribución de todos los grupos, activa además, que ha venido a enriquecer una modificación que a partir de hoy hace que tengamos una posibilidad más de intervenir en la escena urbana. Muchas gracias.

Toma la palabra a continuación el señor Alcalde: Muchas gracias. Yo antes de votar también me quiero unir a las enhorabuenas a los técnicos, pero también a los políticos. Es decir, también a los concejales que han trabajado y que han intentado buscar un alto grado de consenso en esta modificación. Una modificación que creo que es importante, fundamentalmente, porque adapta nuestra normativa a la realidad. Y, yo creo que eso es un camino que tenemos que continuar. Sin que esta modificación se aprobara, la ciudad no sería capaz de resolver problemas, como va a resolver. Creo que casos técnicos, o con problemas técnicos muy parecidos a los que hoy estamos hablando, hay en otros muchos artículos del Plan General de Ordenación Urbana. Y por lo tanto yo estoy convencido de que el Consejero de Urbanismo hoy trae una reforma intentando consensuarla con la mayor parte de la Corporación. Pero estoy convencido de que no será la última y por lo tanto, enhorabuena por supuesto al Consejero de Urbanismo, pero también a todos los concejales y como no puede ser de otra forma a los funcionarios municipales que han hecho que la reforma sea viable técnicamente. Muchísimas gracias.

Concluido el debate se somete a votación el dictamen proponiendo Aprobar, con carácter definitivo, Modificación Aislada nº 176 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, relativa a las condiciones para la transformación en viviendas de locales comerciales y otras condiciones de intervención en suelo urbano consolidado.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Bella, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, Herrarte, García

Torres, Lorén, Mendoza, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Se abstienen las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo, Santistevé. - Total 17 votos a favor y 13 abstenciones.- Queda aprobado con el voto favorable de 17 de los 31 concejales que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

13. Aprobar, con carácter definitivo, documento de coordinación del conjunto urbano denominado “Balsas de Ebro Viejo” y Estudio de Detalle en calle Valle de Oza 4-6, a instancia de Comunidad de Propietarios Valle de Oza 6. (Expedientes 1.340.024/19, 382.848/20, 551.860/20, 553.888/20, 556.730/20).- Aprobar, con carácter definitivo Documento de Coordinación del conjunto urbano denominado “Balsas de Ebro Viejo” y “Estudio de Detalle en Calle Valle de Oza, 4-6”, correspondiente al ámbito 1 del Documento de Coordinación, correspondiente a los bloques 2, 3, 6, 7, 13, 15, 17, 18, 32, 36, 40, 43 y 45 integrados en el Grupo de Viviendas “Balsas de Ebro Viejo”, a instancia de D. Álvaro Gómez López, en representación de la Comunidad de Propietarios de Calle Valle de Oza 4-6, según Documento de Coordinación y Memoria de Estudio de Detalle referente al ámbito 1 de dicho documento, aportado en fecha 19 de octubre de 2020 y Proyecto Básico de Rehabilitación de edificios de Viviendas en Balsas de Ebro Viejo C/ Valle de Oza, 6, fechado en junio de 2019, junto con planos aprobados con carácter inicial por el Gobierno de Zaragoza en fecha 21 de febrero de 2020. Dicha documentación sustituye a la anteriormente aportada en este expediente.- El documento de coordinación tiene por objeto establecer criterios y determinaciones comunes a todas las actuaciones futuras (proyectos constructivos y estudios de detalle) a fin de lograr la armonía general del conjunto urbano de Balsas de Ebro Viejo. El estudio de detalle y el proyecto básico presentado tienen por objeto definir el tratamiento exterior de las obras de rehabilitación del ámbito 1 del Documento de Coordinación, correspondiente a los bloques 2, 3, 6, 7, 13, 15, 17, 18, 32, 36, 40, 43 y 45 integrados en el Grupo de Viviendas “Balsas de Ebro Viejo”.- La aprobación del estudio de detalle habilitará para realizar las obras de rehabilitación de los portales integrados en su ámbito, en las condiciones que establecen las normas urbanísticas del Plan General, siempre que, o bien todas las obras respondan a un mismo proyecto arquitectónico, o bien su volumen y acabados exteriores sean idénticos.- La colorimetría definida en el estudio de detalle podrá cambiar su tonalidad de acabado en el proyecto de

ejecución o la obra, siempre que se aplique a bloque completo y estrictamente dentro de los márgenes permitidos en el documento de coordinación, sin necesidad de modificación de este Estudio de Detalle. Para cualquier otro cambio que afecte a la solución arquitectónica prevista o a cualquiera de los aspectos regulados por los artículos 2.5.2.d. y 4.3.20.3 del PGOU será precisa la modificación del presente Estudio de Detalle.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón y notificación personal al promotor del expediente.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes del Estudio de Detalle aprobado definitivamente.- Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Queda aprobado por unanimidad.

14. Aprobar, con carácter definitivo, Estudio de Detalle en calle Valle de Gistain 4-6 y Avda. San Juan de la Peña 31, a instancia de Comunidad de Propietarios Valle de Gistain 6. (Expediente 1.339.357/19).- Aprobar, con carácter definitivo, estudio de detalle en Calle Valle de Gistain n.º 4-6 y Avda. San Juan de la Peña, n.º 31, al objeto de definir las obras de rehabilitación del ámbito 8 del Documento de Coordinación, que integra los bloques 30 y 31, en Calle Valle de Gistaín, 4-6 y Avda. San Juan de la Peña, 31, integrado en el Grupo de Viviendas “Balsas de Ebro Viejo, a instancia de D. Álvaro Gómez López, en representación de la Comunidad de Propietarios de Calle Valle de Gistain, nº 6, según Memoria de Estudio de Detalle del ámbito 8 del Documento de Coordinación, aportada en fecha 19 de octubre de 2020, junto con Proyecto Básico de Rehabilitación de Edificios de Viviendas en Balsas de Ebro Viejo, C/ Valle de Gistaín, 6 y planos, aprobados con carácter inicial por el Gobierno de Zaragoza, en fecha 21 de febrero de 2020. Dicha documentación sustituye a la anteriormente aportada en este expediente.- La aprobación del estudio de detalle habilitará para realizar las

obras de rehabilitación de los portales integrados en su ámbito ,en las condiciones que establecen las normas urbanísticas del Plan General, siempre que, o bien todas las obras respondan a un mismo proyecto arquitectónico, o bien su volumen y acabados exteriores sean idénticos.- La colorimetría definida en el estudio de detalle podrá cambiar su tonalidad de acabado en el proyecto de ejecución o la obra, siempre que se aplique a bloque completo y estrictamente dentro de los márgenes permitidos en el documento de coordinación, sin necesidad de modificación de este Estudio de Detalle. Para cualquier otro cambio que afecte a la solución arquitectónica prevista o a cualquiera de los aspectos regulados por los artículos 2.5.2.d. y 4.3.20.3 del PGOU será precisa la modificación del presente Estudio de Detalle.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón y notificación personal al promotor del expediente.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes del Estudio de Detalle aprobado definitivamente.- Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Queda aprobado por unanimidad.

15. Aprobar, con carácter definitivo, Estudio de Detalle en calle Valle de Oza 13-15, a instancia de Comunidad de Propietarios Valle de Oza 13-15. (Expediente 1.339.993/19).- Aprobar, con carácter definitivo, estudio de detalle en Calle Valle de Oza, n.º 13-15 al objeto de definir las obras de rehabilitación en el ámbito 13 del Documento de Coordinación, integrado por el bloque 10, integrado en el Grupo de Viviendas “Balsas de Ebro Viejo”, a instancia de D. Álvaro Gómez López, en representación de la Comunidad de Propietarios de Calle Valle de Oza, nº 13-15, según Memoria de Estudio de Detalle del ámbito 13 del Documento de Coordinación aportada en fecha 19 de octubre de 2020, Proyecto Básico de Rehabilitación de Edificios de viviendas en Balsas de Ebro Viejo, C/Valle de Oza

13-15, aprobado con carácter inicial por el Gobierno de Zaragoza, en fecha 21 de febrero de 2020 y planos aportados en fecha 31 de agosto de 2020. Dicha documentación sustituye a la anteriormente aportada en este expediente.- La aprobación del estudio de detalle habilitará para realizar las obras de rehabilitación de los portales integrados en su ámbito, en las condiciones que establecen las normas urbanísticas del Plan General, siempre que, o bien todas las obras respondan a un mismo proyecto arquitectónico, o bien su volumen y acabados exteriores sean idénticos.- La colorimetría definida en el estudio de detalle podrá cambiar su tonalidad de acabado en el proyecto de ejecución o la obra, siempre que se aplique a bloque completo y estrictamente dentro de los márgenes permitidos en el documento de coordinación, sin necesidad de modificación de este Estudio de Detalle. Para cualquier otro cambio que afecte a la solución arquitectónica prevista o a cualquiera de los aspectos regulados por los artículos 2.5.2.d. y 4.3.20.3 del PGOU será precisa la modificación del presente Estudio de Detalle.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón y notificación personal al promotor del expediente.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes del Estudio de Detalle aprobado definitivamente.- Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Queda aprobado por unanimidad.

16. Expediente 1339956/19.- Aprobar, con carácter definitivo, Estudio de Detalle en calle Peña Oroel 13-15-17, a instancia de Comunidad de Propietarios Peña Oroel 13.- Aprobar, con carácter definitivo Estudio de Detalle en Calle Peña Oroel, 13-15-17, al objeto de definir las obras de rehabilitación en el ámbito 14 del Documento de Coordinación, que integra los bloques 24, 25, 26, 27 y 28, en Calle Peña Oroel, nº 13-15-17, integrado en el Grupo de Viviendas “Balsas de

Ebro Viejo”, a instancia de D. Álvaro Gómez López, en representación de la Comunidad de Propietarios de Calle Peña Oroel, 13-15-17, según Memoria de Estudio de Detalle del ámbito 14 del Documento de Coordinación, aportada en fecha 19 de octubre de 2020, Proyecto Básico de Rehabilitación de Edificios de viviendas en Balsas de Ebro Viejo, C/ Peña Oroel 13-17 junto con planos, aprobados con carácter inicial por el Gobierno de Zaragoza en fecha 21 de febrero de 2020. Dicha documentación sustituye a la anteriormente aportada en este expediente.- La aprobación del estudio de detalle habilitará para realizar las obras de rehabilitación de los portales integrados en su ámbito ,en las condiciones que establecen las normas urbanísticas del Plan General, siempre que, o bien todas las obras respondan a un mismo proyecto arquitectónico, o bien su volumen y acabados exteriores sean idénticos.- La colorimetría definida en el estudio de detalle podrá cambiar su tonalidad de acabado en el proyecto de ejecución o la obra, siempre que se aplique a bloque completo y estrictamente dentro de los márgenes permitidos en el documento de coordinación, sin necesidad de modificación de este Estudio de Detalle. Para cualquier otro cambio que afecte a la solución arquitectónica prevista o a cualquiera de los aspectos regulados por los artículos 2.5.2.d. y 4.3.20.3 del PGOU será precisa la modificación del presente Estudio de Detalle.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón y notificación personal al promotor del expediente.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes del Estudio de Detalle aprobado definitivamente.- Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Queda aprobado por unanimidad.

17. Expediente 569280/20.- Denegar la aprobación inicial de Estudio de Detalle para exención de chaflán en Calle Teruel número 14 esquina con calle Olmo, en el barrio de Casetas, a instancia de D. Daniel Aparicio Flores, según proyecto técnico suscrito por Dña. Beatriz Gimeno Frontera (Estudio Metro 7, S.L.P.).- Notificar el presente acuerdo al promotor del expediente.- Queda aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 9 horas y 45 minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el señor Alcalde, conmigo el Secretario General del Pleno de lo que certifico.